



Exp.289/22
R.D.56/26
Acta N°45

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 18 de marzo de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, el 5 de setiembre del año 2022;-----

RESULTANDO: I) que el mismo fue aprobado por RD.251/22 de 5/IX/22 y prorrogado por RD.DD.420/22, 83/23, 212/23, 266/23, 94/24, 4/25 y 387/25, de fechas 15/XII/22, 20/III/23, 28/VII/23, 30/VIII/23, 14/III/2024, 23/I/2025 y 28/VIII/2025, respectivamente, con el objeto de regular el cumplimiento de las tareas a realizar por personas que han sido liberadas del sistema penal y que integran el Departamento de Inserción Laboral de DINALI, en el marco del Proyecto de Limpieza de Terreno de Talleres Peñarol de AFE; ---

-----II) que con fecha 11/3/2026, DINALI emitió las facturas N°s. A 110, por un importe de \$1:021.827,55 (pesos uruguayos un millón veintiún mil ochocientos veintisiete con cincuenta y cinco centésimos) y A 111, por un monto de \$742.936,78 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y seis con setenta y ocho centésimos), correspondientes a los servicios prestados en los meses de diciembre 2025 y enero del 2026, respectivamente; -----

-----III) que la Cra. Nora Ayala eleva los informes del Control del Cumplimiento de la contratación de DINALI, correspondientes a los meses de diciembre 2025 y enero del 2026; -----

-----IV) que la Contadora Delegada, señora Isabel Domínguez, emite informes, los cuales validan los realizados por la Cra. Ayala, como Control de Cumplimiento de los Servicios Tercerizados, para los meses de diciembre 2025 y enero del 2026; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

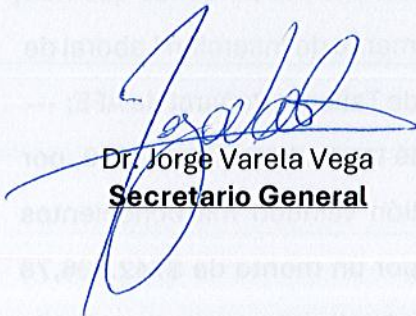
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

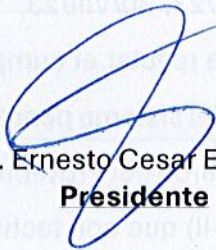


1°. AUTORIZAR el pago – Previa intervención de la Contaduría Delegada – de \$1:764.764,33 (pesos uruguayos un millón setecientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro con treinta y tres centésimos) a favor de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, correspondiente al total del monto de las facturas emitidas por concepto jornales trabajados y gastos realizados, en los meses de diciembre 2025 y enero del 2026.-----

2°. PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.